

## **BOLETÍN DE PRENSA**

Quito, 30 de enero de 2020

Boletín de prensa No. NAC-COM-20-010

## DESDE FEBRERO LOS CERTIFICADOS Y CONSULTAS TRIBUTARIAS DEL SRI SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR INTERNET

Con el objetivo de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como ahorrar tiempo y dinero a los contribuyentes, desde febrero la consulta de estado tributario, declaraciones y reimpresión de RUC lo podrán realizar únicamente en línea directamente en la página web <a href="https://www.sri.gob.ec">www.sri.gob.ec</a>.

Para obtener los certificados o realizar las consultas tributarias, el contribuyente deberá contar con la clave de uso de medios electrónicos, si la olvidó la podrá recuperar siguiendo estos pasos: Ingrese a <a href="https://www.sri.gob.ec">www.sri.gob.ec</a>, escoja la opción SRI en línea, dé clic en iniciar sesión, digite su número de usuario y seleccione la opción "Recuperar contraseña" o acceda al siguiente enlace: <a href="https://srienlinea.sri.gob.ec/tuportal-internet/">https://srienlinea.sri.gob.ec/tuportal-internet/</a>.

Los certificados en línea cuentan con códigos de verificación que garantizan su validez por lo que no requieren sello del SRI.

Los contribuyentes también pueden comunicarse al 1700 774 774, canal telefónico que el SRI pone a disposición en horario de 07:00 a 19:00, a través del cual se pueden realizar consultas tributarias, generar citas previas, recuperar su clave y la guía para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Los servicios en línea que ofrece el SRI están disponibles las 24 horas, los 7 días de la semana y le permiten ahorrar tiempo y dinero al realizarlos en su hogar u oficina.

Para conocer todos los servicios disponibles por internet, acceda al catálogo en línea publicado por el SRI <u>aquí</u>.

Revise la resolución aquí.

Departamento de Comunicación Institucional